

CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN; Que celebran por una parte **QUERCUS GEO SOLUCIONES S.A. DE C.V.** por conducto de su Representante Legal el **C. CARLOS ALBERTO SARACCO ÁLVAREZ**, a quien se le denominara "**DONANTE**" y por la otra el **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**; representado en este acto por su Gerente **MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**DONATARIO**", que en su conjunto se les denominara "**LAS PARTES**", mismas que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas;

DECLARACIONES:

Manifiesta "**EL DONANTE**" por conducto de su representante legal.-

RECIBI:
CARLOS SARACCO
Quercus
Geosoluciones S.A de C.V.
15-Ago-16

I.- Es una Persona física con representación Legal de una persona moral, debidamente constituida bajo las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Publica Número 52,279 cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve, pasada ante la Fe del Notario de Publico Número 09 nueve de esta ciudad de Guadalajara Jalisco, Lic. Fernando López Vergara, Documento en copia simple el cual se anexa al presente como anexo 1 uno.

II.- El representante Legal manifiesta ser mexicano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, que cuenta con las facultades y atribuciones para comparecer a nombre de su representada tal y como consta en la Escritura Publica Número 52,279 cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve, pasada ante la Fe del Notario de Publico Número 09 nueve de esta ciudad de Guadalajara Jalisco, Lic. Fernando López Vergara. Y se identifica con credencial del IFE con número de folio 0000102894614, se acompaña copia simple de la credencial IFE al presente instrumento, agregada al anexo número 2 dos.

III.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle Av. Cruz de Sur # 2997, C.P. 44950 Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco.

IV.- Manifiesta **QUERCUS GEO SOLUCIONES S.A. DE C.V.** por conducto de su Representante Legal el **C. CARLOS ALBERTO SARACCO ÁLVAREZ**, que acredita la Legal Propiedad con Factura número de Folio fiscal 827DF6B2-23D2-4F36-8BBF-ED4C336216138, por la cantidad de \$24,520.00, (Veinticuatro Mil quinientos veinte pesos 00/100) moneda nacional, que adquirió los siguientes bienes muebles: anexo numero 3 tres.

1. (1) Una Computadora de Escritorio Marca Vorago modelo VOLT III Número de serie. 3980515
Voltaje: 90 V - 140 V / 170 V - 264 V ca 10.0 A - 8.0 A Frecuencia: 47-HZ - 63 HZ; Potencia: 500 W; Procesador: Intel® Core™ i3 4150 3.5 GHz Chipset: H81; Gráficos Integrados: Intel® HD Graphics 4400; RAM: 2 DIMM, 4gb DDR3 1333 MHz, Max.16GB; Disco duro: 500 Gb, SATA III; USB: Frontales 2 USB 2.0, posteriores 2 USB 2.0, 2 USB 3.0 Audio: Frontal Salida de audio, micrófono, posterior 6 Channels, VIA VT1705; Componentes: Lector de memorias SD y Micro SD Video: 1x VGA Port, 1x HDMI port; Perifericos: Teclado, Mouse.; Sistema operativo: Windows®

8 Pro Software incluido: Microsoft® Security Essentials, Microsoft® Adobe Reader Dimensiones: 37.5X17.5X40.5 Gabinete Color Negro

2.- (1) Una Computadora Laptop Marca Hacer, Modelo Aspire Nitro EVN7-571-761Q. Con número de Serie NXMQJAL005520067B76600
Batería de ión-litio; Adaptador AC; Sistema Operativo; Windows 8.1; Procesador / Chipset Fabricante de Procesador; Intel®; Tipo de Procesador; Core™ i7; Modelo de Procesador; i7-4510U; Velocidad de Procesador; 2 GHz; Núcleo del Procesador; Dual-core (2 Core™); Memoria Estándar; 8 GB; Memoria Máxima; 16 GB; Tecnología de la Memoria; DDR3L SDRAM
Número de Ranuras de Memoria (Total); 2; Lector de tarjeta memoria; Sí; Tarjeta de memoria admitida; Tarjeta Secure Digital (SD); Capacidad de Disco Duro; 1 TB; Tamaño de Pantalla; 39.6 cm (15.6"); Tipo de Pantalla; LCD color TFT de matriz activa; Tecnología de Pantalla; Visión Confortable; Modo de Pantalla; HD; Tecnología de iluminación de Fondo; LED; Resolución de la Pantalla; 1366 x 768; Fabricante de Controlador Gráfico; Intel® ; Modelo de Controlador de Gráficos; HD Graphics 4400; Tecnología de Memoria de Gráficos; DDR3L SDRAM; Accesibilidad de Memoria Gráfica; Compartido

Manifiesta "**EL DONATARIO**" por conducto de su representante.-

I.- Que FIPRODEFO, es un organismo paraestatal del Poder Ejecutivo, que forma parte de la Administración Pública Estatal, legalmente constituido como Fideicomiso Público en Nacional Financiera, S.N.C., por una parte como Fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por otra parte el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., desde el día 09 nueve de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

II.- En la primera sesión Extraordinaria del Comité Técnico del **FIPRODEFO**, celebrada con fecha 9 de enero del año 2015 dos mil quince, se aprobó, entre otras cosas por unanimidad de votos, la designación de la Mtra. Gabriela López Damián como Gerente del Fideicomiso; y, mediante escritura Pública número 50,772 cincuenta mil setecientos setenta y dos, pasada ante la Fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría Pública número 131 ciento treinta y uno del Distrito Federal, le fue otorgado por la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., el correspondiente Poder General limitado para pleitos y cobranzas, actos de administración y para abrir y manejar cuentas bancarias, así como para administración laboral; por lo cual, cuenta con las atribuciones necesarias para comparecer a la celebración del presente instrumento en los términos aquí plasmados.

III.- Que tiene su domicilio en la calle Bruselas no. 626 altos, colonia moderna, en Guadalajara, Jalisco; y cuenta con R.F.C. FAP-980609-Q96.

IV.- Que "**EL FIPRODEFO**" tiene entre sus atribuciones, suscribir todo tipo de convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 inciso d y f, de las Reglas de Operación del FIPRODEFO, y la cláusula Decima Primera del contrato de Fideicomiso.

Que "**LAS PARTES**" manifiestan.-

I.- Que se reconocen su personalidad y capacidad legales para formalizar el presente de acuerdo, y manifiestan que ha esta fecha no les han sido revocadas, expresan su voluntad en

obligarse de conformidad a lo establecido por los numerales 1914, 1915, 1916, 1917 y demás relativos aplicables al Código Civil del Estado de Jalisco, y al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.-Manifiesta "EL DONANTE" que es su voluntad transmitir gratuitamente a "EL DONATARIO" IV, del equipo de cómputo descrito en su Declaración IV, del presente contrato.

SEGUNDA.- Los Bienes Objeto del contrato se entregan en este acto, dándose "EL DONATARIO" por recibido de los mismos y quien en este acto acepta dicha donación.

TERCERA.- DE LA VALIDEZ.- El presente contrato se celebra libre de error, dolo, violencia, mala intención, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que afecte su validez.

CUARTA.- DE LA COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando por consiguiente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance y contenido legal de este contrato lo firman en dos tantos, ante la fé de los testigos que al final suscriben, en Guadalajara, Jalisco a los 23 Veintitrés de Junio del de 2016 dos mil dieciséis.

"EL DONANTE"
QUERCUS GEO SOLUCIONES S.A. DE
C.V.

C. CARLOS ALBERTO SARACCO ÁLVAREZ
Representante Legal

TESTIGO

Geog. Joel Esmeralda Padilla

"EL DONATARIO"
FIPRODEFO

MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN.
GERENTE.

TESTIGO

Lic. Ahuizotl José Marín Rosales.
Asesor Jurídico del FIPRODEFO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE "EL DONANTE" QUERCUS GEO SOLUCIONES S.A. DE C.V. SU REPRESENTANTE LEGAL C. CARLOS ALBERTO SARACCO ÁLVAREZ, CON EL FIPRODEFO POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN, CON FECHA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.